



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y CANCELA BIENIO, A DON FERNANDO ORTIZ FLORES.

LA HIGUERA, 25 SEP 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el párrafo IV, artículo 43 y artículo 6° transitorio de la Ley N° 19.070 "Estatuto de la Profesión Docente", los años de servicios cumplidos en la función docente, debidamente acreditados ante el Departamento de Educación Municipal y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto lo que sigue:

003505

DECRETO EXENTO: _____/

1.- RECONÓCESE Y CANCELÉSE, al docente don FERNANDO ORTIZ FLORES, el N° de bienios cumplidos que se señala, de acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley N° 19.070, artículo 6° transitorio:

- ❖ N° DE BIENIOS CUMPLIDOS : 02 (13,42 % de la R.B.M.N.)
- ❖ A CONTAR DEL : 01.04.2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y Archívese.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)



[Signature]
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (s)

DISTRIBUCION:

1. Archivo D.A.E.M. (2)
2. Interesado.
3. Secretaría Municipal.
MPB/CTM/PEV/mvl.

0771

Corret. Interno Daem: N° _____/